

FICHAS DESPACHO DOCTOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO

Mina antipersonal

Subsección	“A”
Número de Radicación	68001-23-15-000-1997-13117-01 (25.323)
Demandante	José Antonio Rueda Contreras y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	12 de septiembre de 2012
Nombre del caso	Mina antipersonal Rueda Useche
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Absolutoria
Resumen del caso	Resuelve la Sala el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia del 10 de octubre de 2002, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y condenó a la accionada al pago de perjuicios morales, materiales -en la modalidad de lucro cesante- y fisiológicos, como consecuencia de las lesiones que sufrió el menor Rueda Useche, al pisar una mina antipersonal, en hechos ocurridos el 27 de febrero de 1997, en la zona rural del municipio de Galán –Santander-, decisión que fue revocada por el Consejo de Estado, en consideración a que el hecho generador del daño resultó imprevisible e irresistible para los miembros del Ejército Nacional, pues no se acreditó que éstos hubieran tenido conocimiento de la presencia de minas en el lugar donde ocurrió el accidente.
Evento de la violación	
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	
Estándares de reparación	
Excepciones probatorias	
Aspectos procesales	

